ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017

PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas, del 1 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 44 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 4.1 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la convocante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles Quintero, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad

con los ***"Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

Una vez informado lo anterior, la Presidenta del Acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Asimismo, la presidenta del acto informó a los asistentes que con fecha 28 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una nota aclaratoria en la cual se corrigió la fecha en que se llevaría a cabo la presente junta de aclaraciones, a efecto de que clarificar que la misma se llevaría a cabo a las 11:30 horas del día primero de marzo de 2017.

La presidenta del acto, fue asistida por el representante de la Subdirección de Recursos Humanos, quien solventó las preguntas de carácter técnico, y la Presidenta del Acto solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La presidenta del acto dio inicio al mismo señalando que no se presentaron solicitudes de aclaración en el domicilio de la Convocante y que se efectuó la consulta al Sistema CompraNet, encontrando que se registraron solicitudes de aclaración por parte de las empresas siguientes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS	No. De FOJAS
1	EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	3	3

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017

PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

ACLARACIÓN 1

En el anexo "H" formato de oferta económica se presenta un cuadro que dice:

Monto Presupuestal Máximo Autorizado (incluyendo comisión).	Monto Mínimo en pesos a solicitar (Incluyendo comisión).	Porcentaje que el licitante cobrara sobre los vales que solicite el convocante (porcentaje).
(Señalar la cantidad en número y letra)	*(Señalar la cantidad en número y letra)*	

Debe decir:

Monto Presupuestal Máximo Autorizado (incluyendo comisión).	Monto Mínimo en pesos a solicitar (Incluyendo comisión).	Porcentaje que el licitante cobrara sobre los vales que solicite el convocante (porcentaje).
$ 14,339,260.04 (catorce millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta pesos 04/100 M.N.)	$ 5,735,704.02 (cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos cuatro pesos 02/100 M.N.)	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR EFECTIVALE, S. DE R.L DE C.V:

1.- PUNTO 3.3 INCISO P.

Solicitamos a la convocante este escrito sea opcional, ya que al tratarse de un registro voluntario y al no estar estipulado en ningún artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no estamos obligados a participar en dicho programa, además de que somos una empresa econo9micamente solvente para cubrir cualquier compromiso adquirido.

RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

El documento al que se refiere el punto 3.3 inciso p) del apartado requisitos documentales, se trata de la afiliación al Programa de Cadenas Productivas, se acepta su petición, la afiliación a dicho programa es opcional y la no presentación del documento antes mencionado no será causa de desechamiento de su propuesta.

2.- ANEXO B.

Para el caso de los vales de comida, no existen normas oficiales mexicanas y/o internacionales, ya que Efectivale, S. de R.L. de C.V. es la única responsable de calidad y garantía de los mismos, por lo que solicitamos a la convocante se presente escrito bajo estos términos.

RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen en este procedimiento de licitación deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los vales que se pretende adquirir, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, lo anterior en los términos de las bases de licitación. En caso de que el licitante considere que no le son aplicables las referidas normas debe manifestarlo en esos términos, en el apartado correspondiente ubicado en el punto 2 del Anexo "B" "Aspectos Administrativos Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad"; en el entendido de que la no presentación de dicho anexo en los términos solicitados por la Convocante será causa de desechamiento de su propuesta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017

PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

3.- Nos podría indicar la convocante sobre que monto debemos realizar nuestra oferta económica, ya no la mencionan.

RESPUESTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Esta pregunta queda respondida con la aclaración número 1.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2017, en Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, a las 11:30 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si existía alguna observación u objeción respecto del desarrollo de este acto, a lo que contestaron negativamente y manifestaron su conformidad tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta.

Una vez asentado lo anterior, y no habiendo observaciones ni objeciones por parte de los asistentes, se dio por terminada esta junta, siendo las 11:45 horas, del 1 de marzo de 2017.

Esta Acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
No se presentó ningún Licitante.		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza.	Subdirector de Recursos Humanos.	
C. Pedro Loranca Sánchez.	Analista de Recursos Humanos.	
Lic. Alejandra Garza García.	Analista de la Subdirección Consultiva.	
C. Luis Alfonso Ramos Cortes	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. José Gerardo Alamillo Brito.	Analista de Auditoría.	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------